

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Almería, un mes.	ptas.	1'50
Provincias, trimestre.		5'00
Extranjero id.		10'00
Número suelto.		0'05
Idem atrasado.		0'10
Para revendedores, 25 ejemplares.		0'75

TARIFA DE ANUNCIOS

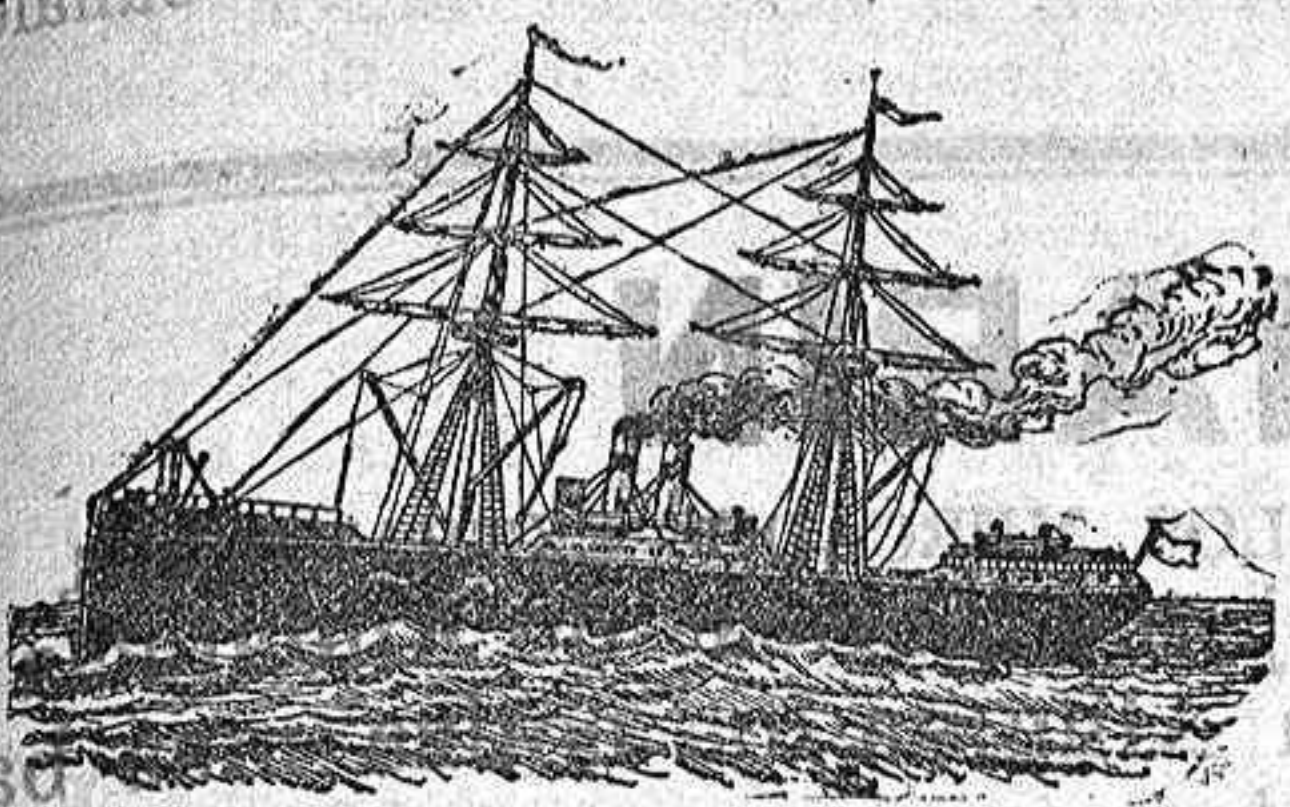
En 1.ª plana, línea, cuerpo 10.	ptas.	0'50
En 2.ª y 3.ª plana, id. id. id.		0'30
En 4.ª plana, id. id. id.		0'20
Noticias, reclamos y comunicados, precios convencionales.		

PAGOS ANTICIPADOS

OFICINAS Y TALLERES.—REYES CATÓLICOS, 3.

# El Radical

DIARIO REPUBLICANO



## Vapores correos rápidos entre Almería y Boston

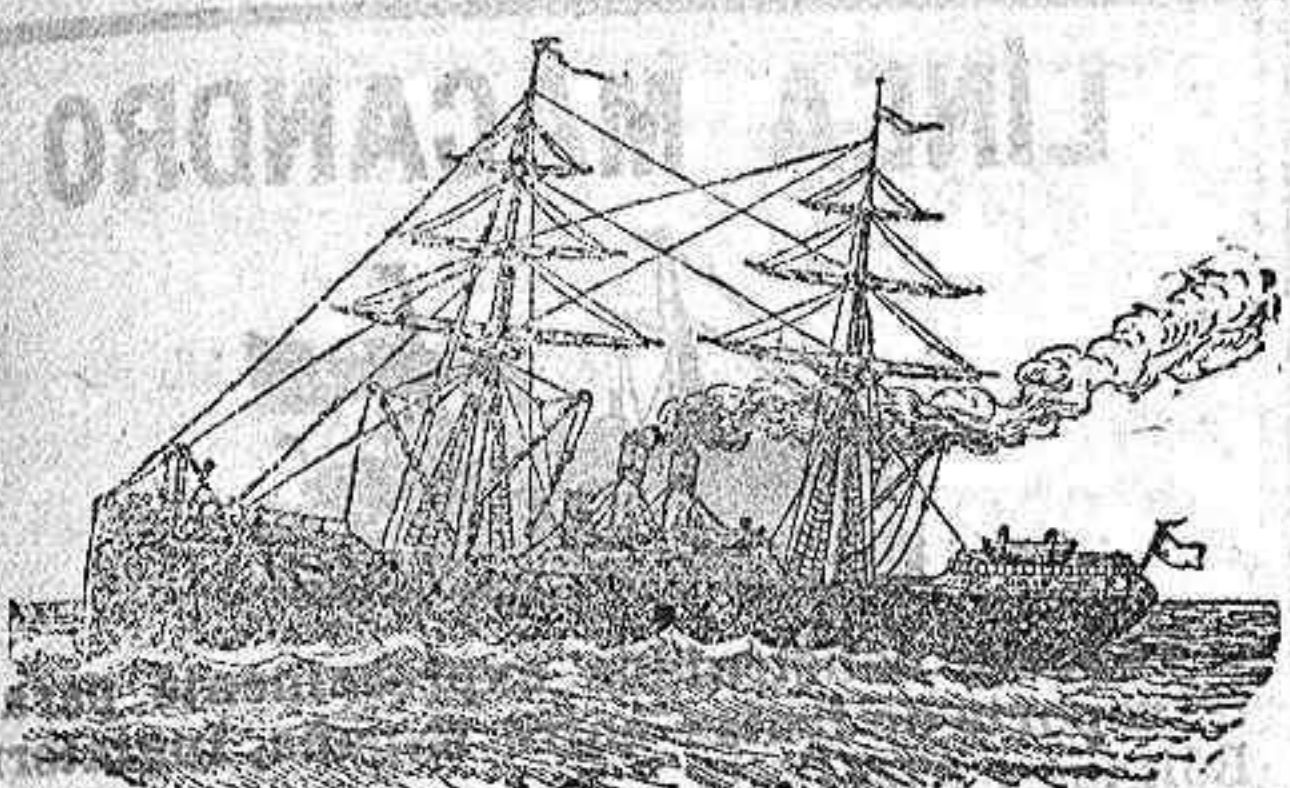
DEL WHITE STAR LINE (LINEA INGLESA DE LA ESTRELLA BLANCA)  
VIAJE EN OCHO DIAS

El rapidísimo y lujoso vapor trasatlántico REPUBLIC llegará el 13 del corriente y saldrá el mismo día directo para Boston. Como los vapores de esta línea no pueden detenerse aquí más que 8 horas, se suplica á los señores embarcadores que deseen mandar barriles, tengan toda la carga preparada en los muelles el día 13. Hay que pedir cabida.

Debido á la rapidez con que estos vapores efectúan el viaje, es necesario que se lleven el manifiesto y documentación de la carga embarcada. Por consiguiente, deberán ser extendidos y entregados al Consignatario en todo el día 13 los conocimientos de embarque, los cuales serán devueltos á los embarcadores, debidamente firmados, contra entrega de los correspondientes recibos de á bordo. Los señores embarcadores que no pudieran extender sus propios conocimientos, se servirán entregar, en el despacho del Consignatario, en cuanto hayan efectuado el embarque, nota de los barriles embarcados, acompañada de los recibos de á bordo, para que les sean extendidos sus conocimientos.

Se facilitan conocimientos en blanco, así como todos los datos é informes que necesitaran los señores embarcadores, en el despacho del Agente en Almería,

RICARDO JIMENEZ EN LIQUIDACION.—Paseo del Príncipe.



## Royal Mail Steamers (Correos reales ingleses) para New-York Cunard Line

Vapores rapidísimos de gran lujo y con todos los adelantos modernos. Telegrafía sin hilos (sistema Marconi).

El lujoso y rapidísimo vapor SLAVONIA, llegará el 15 del corriente y saldrá el mismo día directo para New-York, permaneciendo en puerto solamente 12 horas.

Teniendo que llevarse este vapor la documentación y el manifiesto de carga por su gran velocidad, los conocimientos de embarque deberán ser entregados el día 15 los cuales serán devueltos á los embarcadores, una vez firmados contra entrega de los recibos de á bordo.

Los señores embarcadores que no pudieran extender sus propios conocimientos, se servirán entregar en el despacho de los consignatarios, nota de los barriles embarcados tan pronto hayan efectuado el embarque, acompañada de los recibos de á bordo, para que les sean extendidos sus conocimientos.

Hay que pedir cabida con anticipación. Se facilitan conocimientos en blanco, y cuantos datos é informes necesiten los señores embarcadores en el despacho de sus Agentes JOSE GONZALEZ CANET E HIJOS.

## Contra los consumos

### EL MITIN DEL DOMINGO

Sigue haciéndose obstrucción selapada y maliciosa á la idea de celebrar el próximo domingo un mitin solemne en el cual se exteriorice la adhesión del pueblo de Almería al proyecto de la abolición de los Consumos. Claro está que los interesados en que esa grandiosa manifestación de los sentimientos populares se malogre, no son sino aquellos mismos elementos que á la sombra del odioso tributo recaban pingües ganancias. Ellos propalan que la celebración de ese acto es innecesaria: ellos intrigan para impedir que la Comisión organizadora encuentre local adecuado donde llevarlo á efecto. Todo ello en vano: el acto se verificará, con mayores é menores dificultades, es cierto; pero el pueblo de Almería, mal que pese á las sanguijuelas del país ganadas de evitarlo, hará el domingo inmediato pública ostentación de sus opiniones, de todo punto favorables á la supresión de ese impuesto aborrecido.

La suprema conveniencia de realizar actualmente esos actos públicos de adhesión al proyecto del Sr. Navarrete, salta á la vista. Ha de luchar la aprobación de esa ley con grandes y poderosas fuerzas que la combatan. Los intereses egoístas que con la supresión del impuesto se lesionan, han de tratar por todos los medios de estorbar que la abolición de los Consumos se convierta en un hecho. Para contrarrestar esa labor rastrera y prestar apoyo decidido al gobierno que trata de abolir el inhumano tributo, el pueblo con esa supresión favorecida debe levantar su voz y manifestar de modo ostensible su criterio, reuñentemente favorable á ella. ¡El que no lo reconozca así, é está ciego ó premeda de mala fe!

No es tampoco, no debe serlo, no será seguramente el acto que para el próximo domingo se organiza, la obra exclusiva de una sola clase social, ni menos de un solo partido político. Los elementos, de distinta índole, que á su realización han de contribuir; las asociaciones y entidades diversas que en él han de tomar activa parte, patentizan, que, hecha exclusión de aquellos elementos interesados en que el impuesto de Consumos se perpetúe, el pueblo de Almería en masa simpatiza con la idea de la celebración del mitin y aplaude de modo incondicional el proyecto de la abolición de aquel tributo odioso.

Habrà mitin, pues, muy concurrido y muy ordenado de seguro; pero también muy rebosante de calor y de entusiasmo. ¿Dónde se celebrará? No lo sabemos todavía. La Comisión organizadora ocupase actualmente en buscar un local de capacidad bastante para efectuarlo; y en para nosotros indudable que lo encontrará, á pesar de la insensata negativa con que la empresa del teatro de Variedades ha contestado á las peticiones de aquella Comisión.

Insensata, si; no retiramos la palabra. Los pretextos especiosos con que ha tratado de justificar su resolución, no pueden convencer á nadie. Detrás de esa

negativa, se vislumbra el propósito de impedir la celebración del acto. Todo el mundo señala las influencias que se han puesto en juego para que la empresa del teatro de Variedades adopte esa actitud. La censura contra ella es unánime, severa y justificada.

Cierto que la empresa del teatro puede disponer de él á su antojo: es un derecho que nadie le discute. Pero es verdad también que tratándose de un acto como ese, de adhesión á un proyecto tan popular como la supresión de los Consumos, la empresa arrendataria del teatro, si no estuviera influida por pasiones de cierto género, ha debido poner inmediatamente el local, sin dudar ni regateos de ninguna clase, á la disposición incondicional de la Comisión organizadora de aquel acto.

No le ha hecho así, con mal acuerdo, é insiste en negar el teatro para el mitin. Preceda como guste; pero el pueblo de Almería no debe olvidarlo. Si estuviéramos en otro país, bien sabemos lo que ya hubiera ocurrido á la hora presente: por seguro tenemos que á estas fechas habríanse ya reunido las Sociedades obreras y todos los interesados —que es el pueblo entero— en que la abolición de los Consumos se realice, y habrían acordado hacer el vacío á esa empresa en sus espectáculos futuros, así como ella trata de hacerle á las aspiraciones de la ciudadanía.

Aquí lo soportamos todo con mansedumbre evangélica y nada sucederá. Por eso la empresa del teatro de Variedades alardea de que lo tiene sin cuidado el enojo de cuantos trataban de celebrar en él ese acto de adhesión al proyecto de la supresión de los Consumos. No olvide, sin embargo, que hay muchos y muy poderosos motivos por los cuales debiera tratar con mayor consideración á este pueblo, de quien recibe á diario beneficios y deferencias: no olvide que el reglamento de teatros pudiera ser arma poderosa que contra ella se esgrimiera, para obligarla á que cumpla con todos sus deberes, ya que con tanta soberbia contraría las aspiraciones del pueblo almeriense.

Todo se andará. Donde las dan, las toman. El mitin se verificará en el teatro de Variedades, puesto que la empresa así lo ha resuelto; pero habrá mitin, vaya si lo habrá, si no allí, en cualquier otro sitio. Y hé ahí por qué hemos dicho que esa actitud de la empresa de Variedades era insensata: porque no evitará que el acto se celebre y en cambio habrá conseguido atraerse la adhesión del pueblo de Almería, que debía ser para ella el único señor y el único dueño.

### LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Vida, Incendios, y Marítimos

Capital efectivo 10.000.000 de pesetas.

Valores depositados en garantía. Pesetas, 12.000.000

Subdirector en Almería y provincia, Juan Rodríguez Burgos.



**EL SEÑOR**

## Don Francisco Soria Díaz

DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD

ha fallecido en el día de ayer, á los 63 años de edad.

**R. I. P.**

Su desconsolada esposa doña Juana Hernández Segrera; sus hijos don Francisco, doña Ana, don Luis y don Enrique, hija política doña Loreto Vizcaino Fernández, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes,

Tienen el sentimiento de participar á sus numerosos amigos tan sensible pérdida y les ruegan se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar á las 10 de la mañana de hoy, desde la casa mortuoria, Rambla del Puerto núm. 1, á la Puerta de Belén, donde se despedirá el duelo.

## EL DECRETO DE INDULTO

Nuestro diputado en el Congreso

Sesión del 3 de Noviembre de 1906

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Jesús García tiene la palabra.

El Sr. JESÚS GARCÍA: Para dirigir una pregunta y un ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Casi pudiera decir que la pregunta tiene carácter oficial, y hablo de carácter oficial, porque en estos momentos tengo el honor de dirigirme al Sr. Ministro de Gracia y Justicia por recomendación de los magistrados de la Audiencia de Almería. Se trata de la interpretación que allí se da al decreto de indulto dictado por S. S. El artículo 1.º, párrafo tercero del real decreto de indulto, le concede con carácter total, cualesquiera que sean las respectivas penas, á los sentenciados por arresto mayor y menor y multa. La Audiencia de Almería, dando á esta palabra sentenciados indudablemente un alcance extensivo que no le puede dar si se atiende á la naturaleza del real decreto, entiendo que no están comprendidos en el indulto los que padecen pena que se declare por medio de un auto y no de una sentencia, caso en el que se encuentran aquellos á los que se les impone pena dimanante de la resolución de los incidentes de recusación de jueces y magistrados. La pregunta que al Sr. Ministro de Gracia y Justicia dirije, estriba en esto: ¿Se puede dar á este decreto en este punto la interpretación extensiva que permite considerar comprendido en el

indulto mismo á los que padecen penas impuestas por autos? ¿Si, é no? En caso de que pueda darse esta interpretación, rogaría á S. S. que por el Ministerio de Gracia y Justicia, en forma reglamentaria, por medio de la real orden correspondiente, se haga la aclaración necesaria, pues dada la actitud de la Audiencia de Almería y la de otras que le entiendan de otro modo, teme que en la interpretación del decreto de indulto se establezca una varia jurisprudencia que sirva para entorpecer el ejercicio de la gracia que se ha concedido.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (conde de Romanones): Con gusto voy á contestar al Sr. Jesús García porque mi respuesta ha de ser satisfactoria. Esa duda que tienen los magistrados de Almería no ha sido explicada en la real orden que ha seguido al decreto, porque á mi entender no cabe duda que están comprendidos lo mismo los asuntos terminados por sentencia que por autos, porque unos y otros ponen término definitivo al asunto. De manera que entiendo que la Audiencia de Almería no ha comprendido bien el alcance de este decreto, y en vista de las palabras de S. S. lo que haré será llamar la atención de aquella Audiencia.

El Sr. JESÚS GARCÍA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. JESÚS GARCÍA: Para dar las gracias al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, pues entiendo que sus palabras, consignadas en el Diario de las Sesiones, sean motivo suficiente para que esta cuestión importante sea resuelta por los señores magistrados.

## Cebada

Grandes existencias.—Precios especiales según la importancia de los pedidos. Diríjase á Rafael Martínez, Navarro Rodríguez, 15. Informará también Alfredo Rodríguez, Paseo del Príncipe, núm. 51.—Almería.

## Presupuesto

aprobado por el Ayuntamiento de Almería en sesión de 22 de Octubre de 1906, para el ejercicio de 1907.

(CONTINUACIÓN)  
RESUMEN DE GASTOS

	Ptas.	Cts.
Capit. 1.º Gastos de Ayuntamiento		79.113
> 2.º Policía de seguridad		105.222'90
> 3.º Idem urbana y rural		165.845
> 4.º Instrucción pública		34.020
> 5.º Beneficencia		76.999
> 6.º Obras públicas		140.161'63
> 7.º Corrección pública		49.838'48
> 9.º Cargas		323.601'87
> 10. Obras de nueva construcción		15.500
> 11. Imprevistos		10.000
> 13. Devoluciones		500
Total		1.000.801'88

GASTOS  
Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento, Artículo 1.º Sueldos á empleados,





EXPORTACIÓN UVERA

Campaña de 1906

Table with columns: Salida N.º, Mes, D., VAPORES, DESTINO, Barriles, Medios, CONSIGNATARIOS, Mes, D. Includes rows for various destinations like London, New York, and Hamburg.

Resumen de los barriles exportados hasta ayer

Summary table of barrel exports with columns: Mercados, Barriles, Medios. Lists markets like Liverpool, Manchester, Glasgow, etc.

ANÍS SALAS. Marca registrada, expediente número 10.744, no tiene rival; es el mejor aguardiente conocido; su elaboración esmerada, agrada al paladar, y su finura hace que se pida en todos los buenos Hoteles, ultramarinos, confiterías y establecimientos del ramo.

Gran Hotel París. Antes LA GRANADINA. Situado en el Paseo del Príncipe, antiguo local del "Hotel Tortosa". Servicio esmerado. Cocina francesa, inglesa y española.

LA MARAVILLA CURATIVA DEL DR. HUMPHREYS. (HAMAMELIS VIRGINICA). Medicamento de fórmula conocida e incluida en cada frasco.

Academia politécnica. DIRIGIDA POR EL CATEDRÁTICO Dr. D. LEIS MUÑOZ ALMANSA CAMPOMANES N.º 6.

LA WESTERN. Compañía inglesa de seguros contra incendios y riesgos marítimos. FUNDADA EN 1851.

El Radical. Horas de oficinas en las distintas dependencias. Dirección, Redacción, Administración. Precios de las esquelas de defunción y de aniversario.

Horas de oficinas. EN LOS CENTROS OFICIALES. Gobierno militar (Cuartel de la Alcazarrilla). De 9 a 12 mañana.

CORREOS. Sección de certificados y pliegos con valores declarados, para el correo general y el de Nijar, de 9 a 10 y media mañana.

SE VENDEN. Batas de 30 arrobas de cabida de líquido a 35 pesetas una. Razón F. Godoy, Rambla de la Chanca.

Para Barcelona. Directamente y sin escalas saldrá del puerto de Almería, los días 7, 16 y 28 de cada mes al vapor.

CASA DE CAMPO. Se alquila un hermosísimo Hotel, en Huerol, Barrio de las Zorreras, próximo a la Estación del ferrocarril de Córdoba.

TEJAS. Onduladas impermeables, propias para fábricas y almacenes. VIDAL Y COMPAÑÍA, Fabricantes, Barcelona.

PARA ORAN. EL VAPOR NUMANCIA. Saldrá todos los lunes directo de Almería para Orán, y de Orán para Almería todos los miércoles, también directo.

Advertencia. Participamos a todos los señores que pretenden ser suscriptores de EL RADICAL, fuera de esta ciudad, que no serviremos suscripción ninguna si al pedirlo no se acompaña, por lo menos, el importe de un trimestre, a no ser que la petición venga visada por nuestro representante en cada pueblo, el cual, en este caso, responderá del cobro de ella.